



AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2025-5666 *Decreto de delegación de funciones del Alcalde.*

Teniendo en cuenta, que esta Alcaldía estará ausente del término municipal del 27 de junio al 23 de julio de 2025 (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los arts. 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 27 de junio al 23 de julio de 2025 (ambos inclusive), a favor del teniente de alcalde, D. José María Ruiz Gómez.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Beranga, 23 de junio de 2025.

El alcalde,

Enrique Lastra Arredondo.

2025/5666

CVE-2025-5666